



SESIÓN ORDINARIA 003-2010

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 10 de mayo del 2010, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Mainor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Máster	José Manuel Ulate Avendaño	AlcaldeMunicipal
Máster	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 361-2010 del 29 de abril de 2010.

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 361-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 001-2010 del 01 de mayo del 2010.

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 001-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

3. Sesión N° 002-2010 del 03 de mayo del 2010.

El regidor Walter Sánchez señala que en la página 5 en su comentario, con respecto al tema del Palacio de Los Deportes, específicamente la solicitud para el concierto con Joaquín Sabina, se debe leer correctamente: *"...pero este asunto está normado en el contrato, porque los organizadores alquilan las instalaciones del Palacio de Los Deportes y dentro del contrato está el uso de la soda."*

Indica además que hizo una aclaración con respecto a las entradas de cortesía, ya que el regidor Gerardo Badilla preguntó que cuántas entradas de cortesía se iban a dar y señaló que le parecía que en el contrato decía que eran 70, situación que posteriormente corroboró el señor Presidente cuando revisó el contrato.

La regidora Catalina Montero señala que en la página 3 en su comentario se dice que: *"...llegan hombres adultos con droga y fuera del Colegio se hacen intercambios de todo..."*, por lo que debe leerse correctamente de la siguiente forma, *"...vio intercambios y vio botellas de licor"*. Esta aclaración se hace ya que desde donde estaba ella, no podía ver drogas, sea, no vio drogas, de manera que se debe hacer la aclaración y la corrección en el acta.

En otro orden de ideas pregunta que si las comisiones permanentes se quedan tal y como fueron nombradas, sea si ya quedan en firme o se van hacer los cambios que se propusieron.

La Presidencia señala que si bien es cierto se nombraron las comisiones para que inicien su trabajo lo antes posible, nada obsta para hacer algún movimiento de camino.

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 002-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Nombramiento de Comisiones Especiales

COMISIÓN DE MERCADO <i>Samaris Aguilar Maritza Sandoval Eduardo Murillo José Antonio Bolaños Yorleny Araya</i>	COMISIÓN DE CEMENTERIO <i>Gerardo Badilla Grettel Gullén Inés Arrieta Olendia Loaiza Eduardo Murillo Minor Meléndez José Garro</i>
COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES <i>Mainor Meléndez Herbin Madrigalo n Marta Zúñiga Olendia Loaiza Eleida Rodríguez</i>	COMISIÓN DE SEGURIDAD <i>Gerardo Badilla Manuel Zumbado Luis Baudilio Víquez Rolando Salazar Inés Arrieta</i>
COMISIÓN DE VIVIENDA <i>Hilda Barquero Maritza Sandoval Maritza Segura Olga Solís Warner González</i>	COMISIÓN DE BECAS <i>Alvaro Rodríguez Luis Baudilio Víquez Maritza Segura Marta Zúñiga Eleida Rodríguez</i>

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD	COMISIÓN DE TRÁNSITO
Rolando Salazar Catalina Montero Eduardo Murillo Alba Buitrago Marta Zúñiga	Yorleny Araya Manuel Zumbado Walter Sánchez Eduardo Murillo José Antonio Bolaños Catalina Montero
COMISIÓN FERIA DEL AGRICULTOR	COMISIÓN PLAN REGULADOR
Samaris Aguilar William Villalobos José Antonio Bolaños Herbin Madrigal Inés Arrieta	William Villalobos Grettel Guillén Mainor Melendez Marta Zúñiga Warner González
COMISIÓN DE TURISMO	
Catalina Montero Alvaro Rodríguez Luis Baudilio Víquez María Olendia Loiza Warner González	

El regidor Gerardo Badilla señala que las comisiones de Becas y Tránsito están pares, de ahí que pregunta que si está correcta su conformación, dado que hasta donde conoce deben ser impares, para que no haya problema con los acuerdos que deben tomar.

La Presidencia indica que efectivamente hay un error en estas comisiones y le agradece al regidor Gerardo Badilla por la observación. Agrega por error se incluyó a la regidora Hilda Barquero en la Comisión de Becas, pero ella no está en esta comisión, de manera que se debe corregir esta comisión y con respecto a la Comisión de Tránsito también hay seis miembros, de ahí que se va a corregir esta integración y se estará revisando nuevamente el tema en la próxima sesión.

// EL NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE ESTARÁ COLOCANDO LA LISTA DE LAS MISMAS, EN LA SALA DE COMISIONES DE ESTE CONCEJO.

2. Msc. Lilliana Arias Corella – Directora Escuela Imas de Ulloa
 Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa. ☎: 2261-4582.

❖ Johana Ledezma Vega	Cédula 4-158-417
❖ Marjorie Arguedas Solís	Cédula 1-1103-0638
❖ Miriam Martina Chaves Garro	Cédula 1-0814-0768

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA CINTHIA SOLÍS ARIAS, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA.**
- b. **NOMBRAR A LA SEÑORA JOHANA LEDEZMA VEGA, CÉDULA 4-158-417, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA.**
- c. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CITAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA SEÑORA LEDEZMA VEGA, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADA.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENICA

1. Licda. Priscilla Salas Salguero – Directora Ejecutivo Proyecto TELETON
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar el Show Original de Dora la Exploradora en busca de la ciudad de los juguetes perdidos, los días 29 y 30 de mayo, de 9:00 am a 11:00 pm. Asimismo solicita que se les exonere del impuesto ya que lo se recaude se destinará al Proyecto Mágico Sueño. ☎: 2222-1607.

La Presidencia señala que es importante anotar que no están autorizadas ventas de ningún tipo en las afueras del Palacio de Los Deportes. Por otro lado la señora Priscilla Salas no tiene personería y ella no es la apoderada de la organización, por tanto no ostenta la representación legal, de ahí que la solicitud de exoneración debe estar suscrita por el representante legal de la institución que es el señor Jeffrey Chaves según se desprende de la personería.

La regidora Hilda Barquero indica que se puede votar condicionado el permiso, dado el fin que lleva y solamente le falta un requisito.

La Presidencia indica que los organizadores están solicitando la exoneración del pago del impuesto municipal, dado que los recursos es para atender necesidades de niños, por tanto considera que se debe

solicitar la presentación de un informe de los ingresos, además se debe indicar adonde se van a invertir la totalidad de esos recursos, ya que la se permite a la Municipalidad exonerar cuando los recursos sean destinados a obras de bien social, ya que es un requisito que se estipula en el reglamento para exonerar.

El regidor Gerardo Badilla indica que toda estas iniciativas se deben apoyar ya que llevan un fin muy loable, pero se debe pedir a los organizadores dada la cantidad de recursos que deja de percibir la Municipalidad, que incluyan en la publicidad y propaganda el patrocinio de la Municipalidad, ya que es importante que se diga y se trasmite a la comunidad que la Municipalidad apoya este tipo de proyectos y es patrocinadora de este evento.

La regidora Catalina Montero señala que es importante establecer un plazo para que los organizadores presenten ese informe, el cual puede ser de 15 días.

La regidora Hilda Barquero manifiesta que por ser una función para niños se debería cobrar más barata la entrada; a lo que responde **la Presidencia** que este tema es cuestión del empresario, ya que ellos arriendan el Palacio y tanto la Municipalidad como el mismo Palacio de Los Deportes no tienen ingerencia en este tema.

La regidora Hilda Barquero sugiere pedir al gestionante la posibilidad de hacer una función en la cual se cobre una tarifa más cómoda para que vayan los niños y niñas, dado que en una familia cuando son más de dos niños difícilmente los padres de familia pueda llevarlos a todos, porque tendría que hacer una inversión muy grande y quizás no cuenten con los recursos, pero si es una entrada más cómoda, podrían llevarlos. Agrega que se podría hablar con los organizadores para que tomen en cuenta esta propuesta, dado que el espectáculo va dirigido a ayudar niños.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JEFFREY CHAVES ACUÑA – PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CLUB ACTIVO 2030 INTERNACIONAL DE SAN JOSÉ, PARA REALIZAR EL SHOW ORIGINAL DE DORA LA EXPLORADORA EN BUSCA DE LA CIUDAD DE LOS JUGUETES PERDIDOS, LOS DÍAS 29 Y 30 DE MAYO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EN TRES FUNCIONES POR DÍA: A LAS 11:00 A.M.. 3:00 P.M. Y 6:00 P.M. EL PERMISO SE OTORGA CONDICIONADO A QUE ANTES DEL EVENTO SE PRESENTE NUEVAMENTE LA SOLICITUD PERO AHORA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN YA QUE LA SEÑORA SALAS SALGUERO NO ES SU REPRESENTANTE LEGAL. EN CASO DE NO CUMPLIRSE LO ANTERIOR EL EVENTO NO SE PODRÁ OTORGAR Y LA ALCALDÍA, A TRAVÉS DE RENTAS Y COBRANZAS Y POLICÍA MUNICIPAL IMPEDIRÁ QUE SE REALICE EL ESPECTÁCULO. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LEGALMENTE NO ES POSIBLE AUTORIZAR LA RESPONSABILIDAD DE UN EVENTO DE ESTA MAGNITUD A NOMBRE DE UNA PERSONA JURÍDICA SIN QUE SU REPRESENTANTE LEGAL FIRME LA SOLICITUD.**
- b. **EXONERAR EL EVENTO DEL IMPUESTO QUE DEBEN PAGAR A LA MUNICIPALIDAD POR CONCEPTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DADO QUE LOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS AL PROYECTO MÁGICO SUEÑO DE AMOR, QUE ES UNA OBRA DE BIEN SOCIAL.**
- c. **SOLICITAR AL SEÑOR CHAVES ACUÑA, EN RAZÓN DEL ACUERDO ANTERIOR UN INFORME DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EN EL CUAL SE INDIQUE CLARAMENTE DONDE SE VAN A INVERTIR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE 15 DÍAS. ESTO EN VIRTUD DE QUE LA EXONERACIÓN OTORGADA IMPLICA QUE ESTE MUNICIPIO DEJARÁ DE PERCIBIR UNA MUY IMPORTANTE CANTIDAD DE DINERO QUE HABRÍA SIDO INVERTIDA EN OBRA PÚBLICA.**
- d. **SOLICITAR AL SEÑOR CHAVES ACUÑA INCLUIR A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL EVENTO COMO PATRINADORA DEL SHOW, YA QUE ESTA INSTTUCIÓN DEJA DE PERCIBIR UNA SUMA CONSIDERABLE POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPUESTO RESPECTIVO, POR TANTO SE CONVIERTE EN PATROCINADORA DE DICHO EVENTO.**
- e. **INSTAR RESPETUOSAMENTE AL SEÑOR JEFFREY CHAVES RESPECTO DE LA POSIBILIDAD DE PROGRAMAR UNA FUNCIÓN ESPECIAL CON UNA ENTRADA MÁS BARATA, PARA QUE LOS NIÑOS QUE NO TENGAN SUFICIENTES RECURSOS, PUEDAN ASISTIR A DISFRUTAR DE ESTE EVENTO, DADO QUE ES UN PROYECTO QUE VA DIRIGIDO HACIA LOS NIÑOS Y NIÑAS.**
- f. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. **MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal**
Asunto: Solicitud para que se nombre a la Señora Kembly Soto Chaves, en la Comisión de Plan Regulador. **AMH 0628-2010.**

El regidor Gerardo Badilla solicita se deje abierta la posibilidad de nombrar miembros de la sociedad civil, para que se integren en esta Comisión, pero que se nombren desde el Concejo no de la Comisión, así como se está haciendo este nombramiento.

La Presidencia indica que en carácter de asesor las comisiones pueden acercar a personas a sus reuniones, pero en este caso el nombramiento se hace por un convenio que hay con PRUGAM, el cual exige que esté la persona nombrada para tal fin en la Comisión.

La regidora Olga Solís aclara que a la comisión puede asistir cualquier persona, pero en este caso PRUGAM lo pide, ya que es la contrapartida de la municipalidad en este proyecto.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **NOMBRAR A LA SEÑORA KEMBLY SOTO CHAVES – FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y QUIÉN ESTÁ A CARGO DE TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON PLAN REGULADOR COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. William Villalobos Herrera. Síndico Propietario – Karina Bolaños Picado- Viceministra de Juventud.
Asunto: Consulta y respuesta relativa al funcionamiento y conformación del Comité de la Persona Joven.

El regidor Gerardo Badilla indica que en días pasados cuando se conoció este tema, se indicó que el Presidente de dicho Comité era nombrado por el Concejo y esta persona a su vez era quién nombraba los demás miembros del Comité. Señala que esto lo señaló en su momento la joven Paula Ortíz quién en ese momento era la única persona que se había propuesto para nombrar en ese comité, pero no ve que el documento que se ha presentado informe algo sobre este tema específico, por lo que siente que queda este vacío y duda sobre, –quién o quiénes nombran a los demás miembros.- Afirma que antes de hacer este nombramiento sería bueno que se hiciera la consulta en este sentido.

La Presidencia indica que queda claro que el Concejo Municipal nombra al representante de la Municipalidad ante el Comité de la Persona Joven, pero no a los demás. También queda claro que la persona que nombre el Concejo es el Presidente del Comité.

El síndico William Villalobos indica que este documento se presenta a raíz de las dudas que surgieron cuando se iba a realizar el nombramiento del representante del Municipio en el Comité Cantonal de La Persona Joven y la intención del documento era aclarar la situación, pero en este caso la Viceministra fue omisa, sin embargo se puede hacer una adición a esta consulta en ese sentido, para aclarar el tema.

Afirma que todo surgió porque debe ser un proceso participativo, pero no tenemos ninguna asociación de juventud inscrita en la Municipalidad, de ahí que ese es el primer escollo que afrontamos en este proceso. Por otro lado informa que el Concejo debe hacer un reglamento para establecer el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven.

En virtud de lo anterior propone se nombre una Comisión para hacer la propuesta de reglamento, para lo cual propone su nombre y ofrece la ayuda para redactar el mismo y de esta forma darle agilidad a este tema, ya que la idea es ponerlo a funcionar para hacer el nombramiento. Agrega que la propuesta se puede presentar en un término de dos semanas.

La Presidencia señala que queda claro que el Concejo Municipal nombra el representante municipal, pero nada obsta para ir avanzando en la otra materia. Afirma que le pueden ayudar al síndico William Villalobos las regidoras Grettel Guillén y Yorleny Araya.

La regidora Hilda Barquero propone al síndico William Villalobos para que sea el representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, ya que es un joven que tiene experiencia en este campo y ha realizado trabajos afines, de ahí que estaría en muy buenas manos el Comité.

El regidor Gerardo Badilla señala que hay que darle pensamiento porque si se hace de esta forma, siente que sería descalificar el proceso y ya las propuestas han llegado; de ahí que hay que valorar muy bien este tema.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE EL TEMA QUEDA PENDIENTE, A FIN DE ENTRAR A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO.

4. Ricardo Chavarría Ramírez – Jefe de la Nación – Sucursal Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad, el viernes 14 de mayo en el Parque Central, con el fin de estimular la actividad física, aprovechando la cercanía del Mundial de Sudáfrica. ☎: 2260-5614.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que habría que conocer cuáles son las dimensiones de esa cancha y en qué lugar se va a instalar, porque al Parque llegan personas de todo tipo y le preocupa que suceda algo porque reitera, ahí llegan niños, niñas, adultos y personas con discapacidad y no sabemos exactamente qué tipo de actividad se realizará.

El regidor Rolando Salazar indica que estas personas van por el negocio e irrespetan a los demás. Su principal actividad afirma es la venta de postales, de manera que hacen mucho ruido y no les importa los demás y las personas tienen que ver por dónde caminan.

La regidora Maritza Sandoval señala que con esta actividad lo que impulsan es la venta de su albún, de ahí que considera que se debe conocer exactamente el objetivo real de la misma.

La Presidencia indica que no en la solicitud no se dice si es un partido de fútbol 5 u otra categoría, además no se especifica si van a tener parlantes, ni el área exacta donde se estarán colocando, por tanto considera oportuno que la Comisión de Sociales y Culturales se reúna con los organizadores para analizar en realidad su planteamiento, para lo cual deben reformular la fecha de la actividad.

La regidora Hilda Barquero comenta que es diferente asistir a la Feria del Agricultor que al Parque Central, de ahí que se deben valorar todos los aspectos que rodea este clase de eventos.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SOCIALES Y CULTURALES LA SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD PROPUESTA POR LA SUCURSAL DE LA NACIÓN, CON EL FIN DE QUE CONVERSEN CON EL SEÑOR RICARDO CHAVARRÍA – JEFE DE LA NACIÓN, SUCURSAL DE HEREDIA, Y ACLAREN LAS DUDAS QUE SE HAN PRESENTADO CON RESPECTO AL EVENTO, TALES COMO: SI VAN A TENER SONIDO, SI ES UN PARTIDO DE FÚTBOL 5 U OTRA CATEGORÍA, LAS DIMENSIONES DE LA MINI CANCHA, LUGAR ESPECÍFICO DONDE SE INSTALARÁ LA MISMA, ADEMÁS SE ACLARE SI SE VA A PROMOCIONAR EL ÁLBUM QUE SE INDICA EN LA SOLICITUD. POSTERIOR A ESTA COORDINACIÓN DEBE PRESENTAR LE COMISIÓN UN INFORME A ESTE CONCEJO, PARA MEJOR RESOLVER.**
- b. **EN RAZÓN DEL PUNTO ANTERIOR SE LE DEBE INDICAR AL SEÑOR CHAVARRÍA RAMÍREZ, JEFE DE LA NACIÓN - SUCURSAL DE HEREDIA QUE DEBEN REPLANTEAR LA FECHA DE LA ACTIVIDAD.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Rolando Salazar vota negativamente.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 81 Comisión de Ventas Ambulantes

- 1) Oficio SCM 681-2010

Suscribe: Israel Guillén Varela

Asunto: Solicitud de permiso para venta de maíz en el Parque Central.

Recomendación:

Por acuerdo Municipal SM -0162-02 del 05 de febrero del 2002 en el Distrito Central no se autorizan permisos para el otorgamiento de ventas estacionarias ni ambulantes, por lo tanto no se le puede otorgar el permiso.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**

- 2) Oficios SCM 0459-2010 y 604-2010

Suscribe: Randall Sevilla – Gerente General Grupo MFL

Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad dirigida a niños, los días 7, 14 o 21 de marzo del 2010, donde se llevará a cabo un inflable, pinta caritas y un trampolín de 11:00 a,m a 3:00 p.m.

El Oficio SCM 0459-2010 llega a nuestra Comisión a destiempo y en el oficio 0604-2010 el señor Randall solicita el mismo permiso para los días 18 y 25 de abril o para el 9 ó 16 de mayo del 2010.

Recomendación: Hemos conversado vía teléfono con el señor Sevilla sobre la actividad. Según nos manifiesta el señor Sevilla la realizarían en el Parque Central y cobrarían \$500 por persona, ya sea para el trampolín, en inflable o por el pinta caritas. Con lo referente a la fecha manifiesta que no habría problema si tuvieran que cambiarla.

Del dinero que recojan destinaría el 25% a la institución que el Concejo Municipal guste.

Por lo tanto ante dicho planteamiento esta Comisión deja para que este honorable Concejo dictamine.

La Presidencia señala que se debe indicar al gestionante que este Concejo dentro de las políticas que se ha formulado ha determinado que no se aprueban permisos a particulares en áreas públicas que tengan un fin lucrativo, porque el parque es un área pública de esparcimiento y para la recreación de todos los ciudadanos.

//ANALIZADA LA SOLICITUD Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE DENIEGA POR UNANIMIDAD:

- a. **EL PERMISO AL SEÑOR RANDALL SEVILLA – GERENTE GENERAL GRUPO MFL, PARA QUE REALICE LA ACTIVIDAD INDICADA EN SU SOLICITUD, YA QUE POR POLÍTICA DE ESTE**

CONCEJO NO SE APRUEBAN PERMISOS EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, QUE TENGAN UN FIN LUCRATIVO, POR SER ÁREAS PÚBLICAS Y RECREATIVAS.

3) Oficio SCM 00458-210

Suscribe: Miguel Ángel Piedra Navarro

Asunto: Solicitud de permiso para realizar una Feria Artesanal en el Parque Central. La Feria incluirá ventas de comida, dulces, juegos tradicionales, carruseles para niños y artesanía. El señor Piedra manifiesta en su nota que ofrece la suma de ₡15.000.000 (quince millones de colones) para que sean destinados a entidades de beneficio social, escuelas, colegios, hogares de ancianos, Cruz Roja, el PANI, etc.

Recomendación: Hemos tratado de comunicarnos con el señor Piedra vía teléfono en varias ocasiones y solamente contesta la grabadora de su celular con la voz de un niño donde manifiesta que "mi abuelito no le puede atender en este momento".

Por lo anterior esta Comisión no puede referirse a dicha solicitud pues no se han podido aclarar algunas dudas referentes a la feria que solicita el señor Piedra.

La Presidencia señala que al igual que el punto anterior las áreas públicas son para el esparcimiento, por otro lado se indica que la comisión trató de conversar con el gestionante para aclarar algunas dudas y obtener más información, sin embargo no se pudo lograr esa comunicación, a pesar de que los miembros de la Comisión realizaron múltiples llamadas telefónicas.

El regidor Luis Baudilio Víquez señala que ellos en la comisión determinaron que no se podía otorgar ya que sería como un turno en el Parque Central y la política del Concejo no permite lucrar en áreas públicas.

//ANALIZADA LA SOLICITUD Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE DENIEGA POR UNANIMIDAD:

a. EL PERMISO AL SEÑOR MIGUEL ANGEL PIEDRA NAVARRO, PARA REALIZAR UNA FERIA EN EL PARQUE CENTRAL, YA QUE POR POLÍTICA DE ESTE CONCEJO NO SE APRUEBAN PERMISOS EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, QUE TENGAN UN FIN LUCRATIVO, POR SER ÁREAS PÚBLICAS Y RECREATIVAS. ADEMÁS SE INDICA QUE NO SE TUVO INFORMACIÓN OPORTUNA, PARA ACLARAR DUDAS QUE TENÍA LA COMISIÓN CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD, A PESAR QUE HICIERON MÚLTIPLES LLAMADAS TELEFÓNICAS, PERO LAS MISMAS SIN RESULTADO ALGUNO.

4) Oficio SCM 0413-2010

Suscribe: Juan Luis Arias Ramírez

Asunto: Solicita permiso para brindar servicios de restaurante móvil en las instalaciones de la Empresa Etiquetas Impresas Etipress S.A.

Recomendación:

- El señor Arias presenta una nota firmada por el señor Manuel Gynspan Fliekier, Gerente General de la Empresa Etipres, la cual dirige al Ministerio de Salud donde manifiesta que no tienen ningún problema de autorizar al señor Arias, para que vendan comidas en el perímetro de las instalaciones de la empresa por medio de su vehículo.
- Conversamos vía teléfono con el señor Manuel Gynspan, Gerente General de la Empresa Etiquetas Impresas Etiprés S.A. quien nos manifiesta que ellos se encuentran ubicados en la rotonda de Atlas y que les parece una buena opción que el señor Arias realice la venta de comidas.
- Además nos manifiesta el señor Gynspan, que el señor Arias ya está vendiendo comidas en los alrededores, pues ubica su carro móvil en la calle y realiza la venta de comidas a varias empresas de los alrededores, por lo que espera que pueda legalizar.
- Dentro de la documentación que presenta el señor Arias, no presenta el permiso de Ministerio de Salud.
- Según nos ha manifestado el señor Arias vía teléfono, en el Ministerio de Salud le han informado que la Municipalidad es la que debe darle la autorización, lo cual no es procedente dado que según el Reglamento de Ventas Ambulantes en el caso de venta de alimentos se requiere el permiso del Ministerio de Salud como requisito, pues nuestro Reglamento debe velar por la ley de salud Pública específicamente el artículo 218 de la ley de salud, y al no contar con el mismo la Municipalidad no puede extender el permiso.
- Por lo tanto esta Comisión recomienda no otorgar dicho permiso pues sin la autorización del Ministerio de Salud nuestro Municipio no puede proceder.

La regidora Samaris Aguilar informa que a la salida de la Pepsi hay una casetilla y venden cosas, pero no sabe si tienen permiso, por lo que solicita se revise esa venta.

El señor Alcalde Municipal aclara que ellos tienen permiso porque tenían patente, solamente fue que se reubicaron pero se les tuvo que dar el permiso por esa razón.

//ANALIZADO EL TEMA, CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL SEÑOR JUAN LUIS ARIAS RAMÍREZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

2. Informe GOB-21-2010 Comisión de Gobierno y Administración **Exp. 728.**

1) AMH 601-2010

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Transformación de puesto.

Revisada y analizada la nota, esta Comisión recomienda la aprobación de la transformación de la plaza de Programadora de Ingeniería en Sistemas, esto según el Informe RH 05-2010.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que tiene una duda con respecto a este tema, porque quién va a realizar la programación, sea quién realiza el trabajo que ella venía desempeñando.

El señor Alcalde Municipal aclara que la misma funcionaria lo asume como un recargo más.

La regidora Catalina Montero indica que le parece bien que a la persona se reasigne, pero quiere conocer a qué se debe esta reasignación.

El señor Alcalde Municipal señala que el problema es que se vaya un informático, porque cómo queda una institución, en este caso la Municipalidad y eso no se quiere, máxime que ella conoce a cabalidad el sistema del IFAM, por tanto su conocimiento es muy elemental para nuestra institución.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Walter Sánchez Chacón – Regidor Propietario - Secunda Grettel Guillén Aguilar
Asunto: Instruir a la administración a buscar una solución al problema que se presenta en la ruta nacional ubicada en el Barreal de Heredia, específicamente costado norte de la Escuela Bajo del Virilla 200 metros antes del puente.

Texto de la Moción presentada por el Regidor Walter Sánchez y Secundada por la Regidora Grettel Guillén, la cual dice:

“ Para que este concejo acuerde instruir a la administración a buscar una solución al problema que se presenta en la ruta nacional ubicada en el Barreal de Heredia específicamente costado norte de la escuela Bajo virilla 200 metros antes del puente.

En dicho lugar existía una acera e hidrante ambos instalados con presupuesto municipal los cuales fueron destruidos por un camión en un accidente.

Sustento de la Moción:

1-Al amparo de la constitución política y del código municipal en su artículo 27 inciso b).y el artículo 7 del mismo código.

EL cual faculta a la municipalidad mediante convenio con el ente u órgano público competente, “la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón”.

2-Los vecinos de este lugar no pueden ni siquiera abordar el auto bus y menos caminar por lo que quedo de acera pues corren el riesgo de caer o ser atropellados por un vehículo.

3-Que es deber este municipio velar por el bienestar de sus munícipes estipulado así en el código municipal.

El regidor Walter Sánchez solicita se envíe una copia de este acuerdo a la Escuela Bajos del Virilla y a la Junta de Educación de dicha escuela, a fin que conozca la gestión que se realiza.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ Y SECUNDADA POR LA REGIDORA GRETTEL GUILLÉN, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
 - b. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA Y A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS TRÁMITES.**
 - c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Manuel Zumbado Araya – Presidente Concejo Municipal
Asunto: Solicitar a la administración y a las comisiones pasar por digital los documentos que quedan entrados para entregar a los compañeros del Concejo Municipal con base en la Ley 7600.

Texto de la moción:

"Considerando:

1. Que los documentos entrados en el orden del día deben ser entregados a todos los regidores y regidoras para su oportuno análisis y valoración, a fin de conocerlos en sesiones del Concejo Municipal o bien en las respectivas comisiones.
2. Que estos documentos debe ser entregados con el orden del día en la misma sesión, para que son suficiente tiempo y espacio se puedan analizar.
3. Que al regidor Rolando Salazar y a la regidora Yorleny Araya se les debe entregar los documentos entrados, una vez que se les envía el orden del día por correo electrónico, de ahí que los documentos entrados también se les debe enviar por correo electrónico, medio que se está utilizando para brindarles la atención requerida, de conformidad con la Ley 7600 que establece la accesibilidad y atención que se debe brindar a nuestros compañeros en la labor que realizan en el Concejo Municipal.

Por tanto mociono para que este Concejo acuerde:

1. *Solicitar a la Administración enviar los documentos en soporte digital, cuando así sea requerido y según queden entrados en el orden del día, para lo cual la Secretaría del Concejo estará coordinando con la Alcaldía, a fin de indicar cuáles documentos deben enviarse en digital, para ser enviados a los compañeros regidores y de esa forma cuenten el día viernes de cada semana, con la información en forma oportuna.*
2. *Solicitar de igual forma a las Comisiones del Concejo y otras dependencias que tramitan documentos ante el Concejo Municipal que en la medida de sus posibilidades presenten sus informes y documentos, tanto en soporte papel como en soporte electrónico, a fin de enviar a los compañeros Salazar y Araya, con la antelación debida.*

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como Acuerdo Definitivamente Aprobado.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESEIDENCIA DEL CONCEJO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
 - b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Manuel Zumbado Araya – Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el 20 de mayo del 2010.

Texto de la Moción, presentada por el Regidor Manuel Zumbado Araya – Presidente del Concejo Municipal, el cual dice:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 20 de mayo del 2010, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 1. Juana María Coto Campos – Por Comité Coordinador Programa de Mejoramiento Integral de Mercedes Sur
Asunto: Presentación del Informe anual de labores correspondiente al año 2009. ☎: 8343-2454.
 2. Dra. Mayela Víquez Guido – Directora del Area Rectora de Salud de Heredia

Asunto: Abordar el tema sobre la lucha para aminorar los casos de influenza Pandémica AH1N1, así como sus efectos sobre la salud de nuestra población. ☎: 2237-0551.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Manuel Zumbado Araya – Presidente Concejo Municipal

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el 27 de mayo del 2010.

Texto de la Moción, presentada por el Regidor Manuel Zumbado Araya – Presidente del Concejo Municipal, el cual dice:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 27 de mayo del 2010, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 1. Ana Yancy Espinoza – Coordinadora Area de Paz y Seguridad Humana- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
Asunto: Devolución de resultados del proyecto Escuela Segura- Comunidad Segura ☎: 2224-1919.
 2. Francisco Porras Badilla – Presidente Junta Directiva AD Barrialeña FC.
Asunto: Para tratar tema en Pro de Mejorar la colaboración asumida por acuerdo municipal y convenio por parte del Comité Cantonal de Deportes de Heredia en los compromisos de gastos de operación y Organización del Torneo de la Liga de Ascenso. ☎: 8811-8083.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

La Presidencia solicita que se convoque a los miembros del Comité Cantonal de Deportes, para que puedan aclarar las dudas que se presenten al respecto

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. **CITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, A EFECTOS DE QUE PUEDAN ACLARAR Y RESPONDER LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN AL RESPECTO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT N° 1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer: 1) Moción presentada por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, referente a Declarar de interés público un inmueble para realizar la Feria del Agricultor de Heredia. 2) Moción presentada por el Regidor José Garro Zamora, referente a enviar misivas de saludos a la Familia Real Española, por la recuperación de la Salud del Majestad Rey Don Juan Carlos de Borbón por lo que somete a votación la alteración, la cual es : **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Declarar de interés público un inmueble para realizar la feria del agricultor de Heredia y para la conservación del patrimonio histórico y arquitectónico de la república.

"Texto de la moción presentada por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

CONSIDERANDO:

I.- Que los artículos 45 de la Constitución Política y 1 de la Ley de Expropiaciones, permiten la expropiación forzosa de la propiedad privada por razones de interés público comprobado, previa indemnización del justo precio correspondiente.

II.- Que la conservación, la restauración, la rehabilitación y el mantenimiento del patrimonio histórico-arquitectónico son acciones declaradas de interés público (artículo 2 de la Ley de Patrimonio Histórico – Arquitectónico de Costa Rica).

III.- Que el Estado, tiene dentro de sus obligaciones la conservación de los bienes incorporados al patrimonio histórico-arquitectónico del país. Para ello, el propio Estado y las Municipalidades poseen el derecho de expropiar esos bienes (artículos 3 y 9 de Ley de Patrimonio Histórico – Arquitectónico de Costa Rica).

IV.- Que al amparo del numeral 169 de la Constitución Política, este Municipio debe velar por la debida administración y promoción de los intereses públicos locales.

V.- Que las denominadas “Ferias del Agricultor” constituyen una actividad de interés público local.

VI.- Que en la actualidad, la “Feria del Agricultor” de Heredia se realiza en avenida 14, entre calles 6 y 16.

VII.- Que no obstante, debido a la nueva ubicación y funcionamiento del Hospital San Vicente de Paul de Heredia, resulta indispensable reubicar de inmediato dicha “Feria del Agricultor” en otro lugar, ya que la avenida 14, calles 6 y 16 constituyen vías públicas fundamentales para el acceso a ese centro médico.

VIII.- Que mediante ley de la República número 8785 y 8790, el Gobierno de la República transfirió a este Municipio -por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería- la suma de 1.900 millones de colones para la compra y acondicionamiento de un terreno para la ubicación de la feria del Agricultor, de los cuales, 1.500 millones de colones ya se encuentran presupuestariamente disponibles.

IX.- Que en el distrito 02 de Mercedes de Heredia, existe un terreno inscrito bajo folio real 4-028223-000, con un área según registro de 16,514.29 metros cuadrados, propiedad de la sociedad Fiduciaria AML Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-134901.

X.- Que dicho inmueble, posee la ubicación geográfica adecuada y necesaria para el traslado de la “Feria del Agricultor”, por lo que técnicamente es la mejor y única opción inmediata. Además, cuenta con infraestructura, áreas libres y un pozo para la extracción de agua que resultan de gran beneficio para la realización de dicha actividad de interés local.

XI.- Que además, parte de este inmueble fue declarado patrimonio histórico-arquitectónico de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 28266 del 27 de octubre de 1999 (publicado en La Gaceta No. 234 del 02 de diciembre de 1999).

XII.- Que la sociedad propietaria del inmueble, rechazó un ofrecimiento de compra directa de parte de este Municipio, por lo que no es posible acudir en este caso a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, quedando como única opción su expropiación forzosa.

XIII.- Que de acuerdo al avalúo administrativo realizado por la Dirección General de Tributación, el inmueble en cuestión tiene un valor de 1.053,817,450.00 colones.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: De conformidad al artículo 18 de la Ley de Expropiaciones, se declara de interés público el inmueble inscrito bajo finca con folio real 4-028223-000, situado en el distrito 02 de Mercedes, con una según registro de 16,514.29 metros cuadrados, propiedad de la sociedad Fiduciaria AML Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-134901. Dicho inmueble tiene una naturaleza registral de beneficio de café, garaje, bodega y otros y posee una casa de bahareque afecta al patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica según Decreto Ejecutivo No. 28266 del 27 de octubre de 1999. Linda al norte, este y oeste con Sociedad Agrícola La Monta Ltda y al sur con calle pública a Mercedes de Heredia.

SEGUNDO: Proceda la Secretaría Municipal a comunicar debidamente esta declaratoria a los interesados y publíquese la misma en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Conforme al artículo 20 de la Ley de Expropiaciones, se ordena expedir, en el Registro Público, mandamiento provisional de anotación de esta declaratoria sobre la finca indicada anteriormente.

CUARTO: Una vez hecho lo anterior, proceda de inmediato la Administración a notificar el respectivo avalúo administrativo tanto al propietario como al inquilino, al arrendatario y a los otros interesados, en su caso, mediante copia literal que se les entregará personalmente o se les dejará en su domicilio.

Tome en cuenta la Administración Municipal que en la misma resolución que ordene notificar el avalúo, debe concedérseles a los administrados un plazo mínimo de ocho días hábiles para manifestar su conformidad con el precio asignado al bien, bajo el apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo y que si aceptare el precio, deberá comparecer a otorgar la escritura de traspaso en la fecha que la Administración le indique.

QUINTO: Proceda igualmente la Administración Municipal a tomar las medidas presupuestarias necesarias para garantizar el efectivo y oportuno pago de la indemnización expropiatoria correspondiente.

SEXTO: Para los efectos anteriores, se autoriza al señor Alcalde Municipal para que comparezca y suscriba las escrituras de traspaso correspondientes, cuya confección y posterior trámite de inscripción, deberá ser coordinado por el Municipio.

SÉTIMO: En caso de que el expropiado no acepte el precio del avalúo o no rinda la respectiva escritura pública de traspaso luego de aceptado el mismo, deberán remitirse nuevamente las actuaciones a este Concejo para que se dicte el acuerdo de expropiación para el inicio del proceso especial judicial de revisión del avalúo (artículo 28 y siguientes de la Ley de Expropiaciones).

OCTAVO: Se dispensa del trámite de Comisión y se toma acuerdo firme.

El regidor Gerardo Badilla señala que este tema debe ser analizado con cuidado, porque en días pasados tuvimos a todos los vendedores de la Feria acá y a sus dirigentes y se comentaron y se discutieron diversas propuestas, pero al final no se llegó a nada y hoy por hoy seguimos teniendo la feria en el mismo lugar, de ahí que siente que fueron burlados. Considera que este tema es de mucho cuidado y lo más recomendable es que se haga un concurso público en el cual puedan participar aquellas personas que estén interesadas en este proceso.

El señor Alcalde Municipal señala que la propuesta queda presentada y cumple con ponerlos en alerta, para que el día de mañana no digan que el señor Alcalde a pesar que conocía el asunto, no informo al Concejo ni presentó una propuesta para ser valorada.

La regidora Samaris Aguilar propone que el tema se traslade a la Comisión de Feria ya que está involucrada de lleno en este tema, para que analice la propuesta. Agrega que hay una propiedad que está contiguo a la Escuela La Puebla y es el terreno del señor Aquil Alí, el cual está abierto, dado que no lo cercaron tal y como lo estipulaba el acuerdo que tomó el anterior Concejo Municipal, pero si se limpia porque ellos siempre están pendientes de que se realice. Afirma que sería una buena opción y podrían valorarla.

La regidora Olga Solís señala que doña Miriam la llamo y le indicó que aquí andaba un documento en el cual se informaba que vendía su propiedad en 70 mil el metro cuadrado, sin embargo eso no es así porque haciendo precio vendía en 90 mil colones el metro cuadrado.

El regidor Walter Sánchez indica que tenemos una bomba de tiempo con este asunto, porque qué pasa si se pone un recurso de amparo por parte de un ciudadano herediano; realmente sería un asunto serio. Sugiere que se traslade el documento a la Comisión de Feria, a la Comisión de Gobierno y Administración y a la Comisión de Jurídicos para que rindan un informe en una semana.

Aclara que la moción es para que se haga la anotación en el registro y de esa forma se declare de interés público. Informa que el Hospital de Heredia se abre en julio y qué sucede si el Ministerio de Salud dice que se debe quitar la feria, de manera que este tema se debe revisar cuanto antes.

El síndico William Villalobos informa que la reunión de la Comisión de Feria es el jueves 13 de mayo a las 6 p.m. con el fin de analizar este tema.

La regidora Samaris Aguilar sugiere que hay un representante de los vendedores de la Feria, a fin de que sea más participativo y que no digan posteriormente que no se les ha informado ni comunicado nada al respecto.

El señor Alcalde Municipal indica que no es recomendable, porque la idea es que lo valore la Comisión en primer instancia.

La regidora Samaris Aguilar aclara que a ella le parece que la Comisión se puede desgastar en este proceso, porque los mismos vendedores han hecho gestiones y movimientos para no irse de ese lugar, dado que están en contra de que los reubiquen en otro espacio, de manera que si van a realizar todo el proceso y trámites al respecto y luego ellos dicen que no están de acuerdo, sería un desperdicio de tiempo y un desgaste.

La regidora Catalina Montero afirma que es importante siempre la participación de la sociedad civil, de ahí que solicita se tome en cuenta a la Asociación de Desarrollo de Mercedes Norte, dado que es ahí donde se pretende reubicar la Feria.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE FERIA DEL AGRICULTOR, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO UN INMUEBLE PARA REALIZAR LA FERIA DEL AGRICULTOR DE HEREDIA Y PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE REÚNAN CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y LOS FUNCIONARIOS QUE DESIGNE EL SEÑOR ALCALDE, PARA QUE BRINDEN EL SOPORTE TÉCNICO QUE REQUIEREN AMBAS**

COMISIONES, CON EL OBJETIVO DE QUE PRESENTEN UN INFORME A ESTE CONCEJO, PARA TOMAR LA MEJOR DECISIÓN AL RESPECTO.

- b. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE FERIA DEL AGRICULTOR PARA QUE PRESENTE EL INFORME A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, DADAS LAS CONDICIONES QUE SE IONDICAN EN EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL..**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. José Alberto Garro Zamora – Regidor y Secundada por el Regidor Walter Sánchez.
Asunto: Enviar misivas de saludos a la Familia Real Española, por la recuperación de la Salud de su Majestad el Rey Don Juan Carlos de Borbón.

Texto de la moción:

“La siguiente moción, sin duda alguna es de mucha importancia para este Concejo Municipal y la provincia de Heredia, y propongo enviar de inmediato misivas de saludos ante la Familia Real Española por la pronta y grata recuperación en su quebranto de salud de su Majestad el Rey Don Juan Carlos de Borbón.

Motivo suficiente para que este Concejo Municipal tome en consideración ya que debemos cuidar y tener en muy alta estima la grata amistad para la familia Real Española.

Estimados compañeros en virtud de la importancia de esta Moción solicito con todo respeto su aprobación por unanimidad y la dispensa de trámite de Comisión.

La Presidencia señala que se debe agradecer efectivamente, la deferencia que tuvo el Príncipe Felipe con la Municipalidad de Heredia en el Hotel San José Palacio, ya que su atención y recibimiento los hizo sentir como amigos. Manifiesta que se debe enviar una cordial invitación para que visite la ciudad de Heredia en compañía de su estimable familia y de esta forma recibirlo como se merece.

El regidor Gerardo Badilla indica que los Jefes de Fracción deben bajar la información, porque él no sabía nada al respecto y varias personas le consultaron sobre el tema, de ahí que es importante que todos conozcan lo que sucede sobre los diversos temas y situaciones que atañen al quehacer municipal.

La Presidencia señala que esta actividad la organizó la Coordinadora de Ciudades Hermanas, sea, el señor Iglesias que es el enlace y casi que fue a última hora que se conoció del asunto, por tanto su asistencia fue como Presidente del Concejo Municipal, al igual que en muchas ocasiones ha tenido que asistir a diversos eventos en su calidad de Presidente, ya que debe atender diversas invitaciones.

//ANALIZADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. BRINDAR UN ESPECIAL AGRADECIMIENTO AL PRÍNCIPE FELIPE DE BORBÓN –PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y FUTURO HEREDERO DE LA CORONA ESPAÑOLA POR LA DEFERENCIA Y ATENCIÓN CON QUE RECIBIÓ A LA DELEGACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN EL HOTEL SAN JOSÉ PALACIO EL DÍA VIERNES 7 DE MAYO.**
- b. ENVIAR UN SALUDO FRATERO A LA FAMILIA REAL ESPAÑOLA Y DESEARLE UNA PRONTA Y GRATA RECUPERACIÓN EN EL QUEBRANTO DE SALUD QUE HA SUFRIDO SU MAJESTAD EL REY DON JUAN CARLOS DE BORBÓN.**
- c. REITERAR CORDIAL INVITACIÓN AL PRÍNCIPE FELIPE DE BORBÓN- PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y A SU ESTIMABLE FAMILIA, PARA QUE VISITE LA CIUDAD DE HEREDIA Y DE ESTA FORMA ESTRECHAR AÚN MÁS LOS LAZOS DE AMISTAD.**
- d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Hilda Barquero le brinda las gracias al regidor José Garro por la presentación de esta moción, ya que el rey Juan Carlos ha tenido un quebranto en su salud y se le debe externar ese deseo de pronta recuperación. Es un acto de cortesía y de amistad.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR –UA-044-2010, suscrito por la Coordinadora Ambiental, referente a realizar un análisis del Plan de Contingencia que presenta la ESPH S.A. para enfrentar la época seca. **AMH 0620-2010.**

COMISIÓN DE BECAS

Edelmira Solís Hernández. Renuncia de beca de su hijo Bryan Venegas Solís. **☎: 8854-1697.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos y Traslados N° 210-2010 / 211-2010. **AMH-0571-2010 / AMH-0606-2010.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 212-2010. **AMH 619-2010.**

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento PRMH-0481-2010, para que se corrija adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2010LA-000004-01 "Compra de equipo diverso de cómputo de impresoras para la Municipalidad de Heredia". **AMH-0398-2010.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Víctor Hernández Espinoza – Tesorero Municipal. Remite el Estado Mensuales de Tesorería correspondiente al mes de febrero. **TM 103-2010.**

Carlos Vargas Alpízar – Presidente ADI de Barrio Fátima. Informa sobre la solicitud de extensión del plazo de liquidación de la partida para mejoras en el Salón Comunal de Fátima.

COMISIÓN DE OBRAS

Randall Benavides Solís – Unidad de Titulación del IMAS. Solicitud de modificación parcial del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 207-2008, referente a la aceptación de la cesión del IMAS a la Municipalidad. **DC 200-04-2010. ☎ 2202-4000.**

Silvia Zamora Fernández – Altos Cedro ACD S.A. Solicitud de permiso para desfogue pluvial para construir proyecto de un hotel. **☎: 8822-2213/2293-9250. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS. (PEDIR CRITERIO A LA COMISIÓN DE AMBIENTE).**

Luis Felipe Méndez López – Asistente Dirección Operativa. Informa que referente a la inclusión de la reparación y recarpeteo de calle que comunica la Urbanización Berta Eugenia con la Ruta 03, se remitirá a la Junta Vial Cantonal para que se tome en cuenta en futuros proyectos de recarpeteo. **DOPR 0310-2010.**

Guillermo Gerardo Bonilla – Viviendas del Sur S.A. Solicitud de desfogue pluvial, plano catastrado N° H-1317133-2009. **☎: 2232-0830. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS. (PEDIR CRITERIO A LA COMISIÓN DE AMBIENTE).**

Guillermo Gerardo Bonilla – Viviendas del Sur S.A. Asunto: Solicitud de desfogue pluvial, plano catastrado N° H-1317132-2009. **☎: 2232-0830. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS. (PEDIR CRITERIO A LA COMISIÓN DE AMBIENTE).**

COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

Informe Comisión Plan Regulador **Exp. 23.**

COMISIÓN DE SOCIALES

Alberth Vega M. Davidson Media Group Station. Expone información acerca de un servicio que se desea prestar. **☎: 8701-3510/2441-0529. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SOCIALES PARA QUE ATIENDA E INFORME AL CONCEJO.**

REGIDORA SAMARIS AGUILAR

Ing. Paulo Córdoba Sánchez –Ingeniero Municipal. Informe sobre la mayor fiscalización, control preciso y estricto en las inspecciones de construcción. **DOPRM –IM 291-2010.**

AUDITORÍA MUNICIPAL

María Odilia Jiménez Blanco y otros vecinos y vecinas de la Urbanización La Esperanza. Manifestaciones sobre preocupaciones por la otorgación de varias partidas a la ADI La Esperanza. **☎: 8925-6613/2263-2450. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORÍA MUNICIPAL PARA QUE VERIFIQUE Y EXPONGA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EN UN MES EL ESTADO DE LA SITUACIÓN.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-269-2010 respecto a desalojo de una vivienda en Urbanización Las Mercedes (vivienda del Sr. Ronald Morales Sánchez). **AMH-0581-2010. Exp. 1054. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA FELICITAR A LA ACALDÍA, A LA POLICÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA .**

MBA. Alejandro Montalvo Morales – GTI. Solicitud para que se amplíe el período de labor hasta en dos años más, adicionalmente a los dos ya acordados. **☎: 2225-1137. Exp. 584. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN 20 DÍAS EMITA UN INFORME TÉCNICO Y SU CRITERIO RESPECTO A ESTA PROPUESTA.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 303-2010, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la Inspección realizada en lote baldío de Barrio España. **AMH 0618-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DERRIBE.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-0105-2010 referente a solicitud de vecinos de Urb. Cielo Azul, para que se les ayude con materiales para el área de juegos infantiles. **AMH-0219-2010. Exp. 31. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO INCLUYA EN DOCUMENTO PRESUPUESTARIO.**

Ana Virginia Calzada M. – Presidenta Sala Constitucional. Recurso de Amparo de César Cardozo, en contra de la Municipalidad. Expediente N° 10-005638-0007-CO- **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS CONTESTE.**

Juan Ramón Sánchez y otros vecinos de la Alameda N° 2. Solicitud de Declaratoria de Calle Pública de la Alameda N° 2 y solicitud de asfaltado de la misma. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. (ISABEL HABLAR CON MANUEL).**

Lic. Orlando Paniagua Baltodano – Secretaria Junta Directiva Urbanización Zumbado. Solicitud de poda de árboles y arbustos de los parques de la Urbanización Zumbado. ☎: 2260-5445. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE OBRAS ATIENDA LA SOLICITUD.**

LICENCIADO ALLAN SOLANO- DIRECTOR COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ

MBA. Lic. Allan Solano Salazar – Director Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chaverri. Nombramiento miembros Junta Administrativa Colegio. ☎: 2261-3267. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL LIC. ALLAN SOLANO – DIRECTOR COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELENDEZ PARA QUE PRESENTEN LAS CARTAS DE RENUNCIA.**

CLUB DE JARDINES DE HEREDIA

Ma. Antonieta Campos de Villalobos – Presidenta Club de Jardines. Agradecimiento al Presidente y al Concejo Municipal por la gestión sobresaliente a favor de nuestra Provincia. **JD-0060-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: AGRADECER AL CLUB DE JARDINES DE HEREDIA POR SUS PALABRAS E INDICARLES NUESTRO AGRADECIMIENTO POR EL PERMANENTE APOYO DEL CLUB AL MUNICIPIO.**

SEÑOR MAXIMILIANO GURDÍAN ASTÚA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. : Remite documento DOPR 0352-2010, suscrito por la Directora de Operaciones, referente a escrito presentado por el señor Maximiliano Gurdían Astúa, sobre problemática vivida en un lote cercano al lugar donde se realiza la Feria del Agricultor. **AMH 0622-2010. Exp. 1099**

SEÑOR OSCAR ROMÁN HERNÁNDEZ PACHECO

Eladio Sánchez Orozco – Jefe de Caminos y Calles. Informa a la Directora de Operaciones sobre limpieza de tragante ubicado sobre avenida 4 entre calles 6 y 8 , 100 norte y 25 este de Ferretería Brenes. **DOPR CC114-2010.**

SEÑOR CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ D- GERENTE CASA DE EMPEÑO LA CUEVA. ☎: 2250-3817

Vinicio Vargas Moreira – Auxiliar de Obras y Servicios. Asunto: Informa a la Directora Operativa sobre lo solicitado por el señor Carlos Alberto Rodríguez, referente al permiso para instalar basureros en los alrededores de la Casa de Empeño La Cueva. **DOPR –VPO 081-2010.**

SEÑORES: ANA CECILIA SOLÍS ☎: 2263-0751- RAFAEL SOLÍS ☎: 2260-2217- FRANCINY CAMPOS ☎: 2261-5016.

Ing. Clara Zomer – Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos. Remite a la Dirección de Protección al Derecho Ciudadano, documentos, referente a los casos de los señores: Ana Cecilia Solís, Rafael Solís y Franciny Campos. **DM 0413-201.**

SEÑORA ELENA ALVARADO ☎: 2260-6472.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez- Ingeniero Municipal. Remite copia del permiso de construcción de parqueo, de construcción de aulas, del edificio de la universidad Hispanoamericana. **DORM IM 0293-2010.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Ing. Lorelly Marín Mena – Directora de Operaciones
Asunto: Informe sobre avance de las acciones que se han realizado para dar solución al problema de la evacuación de aguas pluviales en la Zona Industrial La Aurora. **DOPR-0349-2010. Exp. 823.**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud al Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia, para que revoquen acuerdo tendiente a suprimir el Juzgado de Flagrancia. **AMH-0520-2010.**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del Voto N° 16-2-2010 del Tribunal de Trabajo de Heredia, respecto al Ordinario Laboral establecido por la Alcaldesa de la Municipalidad de San Pablo. **AMH-0586-2010. Exp. 688.**
4. Luis Felipe Méndez López – Asistente de Dirección Operativa
Asunto: Respuesta a los vecinos de la Urbanización Bernardo Benavides sobre algunas inconformidades y molestias sobre las condiciones de Operación del Plantel Municipal. **DOPR 0371-2010.**
5. Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite información adicional a la Defensoría de los Habitantes referente a denuncia presentada por la Licda. Estela Paguagua, de la Oficina de la Mujer. **AMH-0381-2010.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Ericka Linares Orozco – Presidenta Ejecutiva del IFAM
Asunto: Designación de dos representantes del Concejo Municipal, para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del IFAM. **SG 084-10. ☎: 2240-9550.**
2. Silvia Viquez Ramírez – Viceministra Administrativa MEP
Asunto: Respuesta sobre los recursos para la construcción del Colegio de Guararí. **DVM-A 2343-2010. ☎: 2255-0863. Exp. 744.**
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Informa a la Gerente de Área de Seguimiento y Disposiciones de la Contraloría General de la República sobre algunas disposiciones en referencia al seguimiento al Plan de Fortalecimiento Tributario de este Municipio. **AMH 0614-20101. Exp. 939**
4. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH
Asunto: Nombrar representantes de la Municipalidad de San Isidro y San Rafael ante la Junta Directiva de la Empresa. Asimismo convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 27-2010. **SJD-120-2010 / JD093-2010.**
5. Lic. Fernando Corrales Barrantes – Director Ejecutivo
Asunto: Solicitud de la designación de los representantes de Concejo Municipal, ante la Federación de Municipalidades de Heredia. **FMH 076-2010.**
6. Lic. Laura Monge Sibaja- Jefe de Recursos Humanos
Asunto: Obligación de los funcionarios públicos a presentar Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República.- **RH 228-2010.**
7. Msc. Yasmín Soto Díaz – Supervisora de Educación Circuito 02
Asunto: Remite Curriculum para candidato para formar parte del Comité de la Persona Joven. **DCC 0377-10. ☎: 2293-7616.**
8. Curriculum de Francisco Reyes Gallardo, para el Comité de la Persona Joven.
9. Curriculum de Jorge Eduardo Blanco Chang. ☎: 2261-3585.

A LAS VEINTIDÓS HORAS CON DIEZ MINUTOS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

Msc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
far/mbo.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL